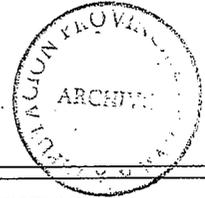


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



| | | |
|--|---|--|
| <p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p> | <p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »</p> | <p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p> |
|--|---|--|

Número 2.453

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 139, se reproduce el Decreto 3.113/1974 de 8 de noviembre, por el que se convocan Elecciones Parciales para la designación de Procuradores en Cortes de los Municipios, entre otras, de la provincia de Avila.

A fin de facilitar el desarrollo de la elección en esta provincia, a continuación se insertan, como norma de orientación, las actuaciones electorales más importantes y las fechas en que las mismas han de tener lugar, de conformidad con lo que el Ministerio de la Gobernación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4.º del mismo Decreto, ha tenido a bien disponer:

Fechas y Actuaciones

ANTES DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1974

Se habrá publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comunicado simultáneamente a la Junta provincial del Censo, el número de habitantes de derecho de todos y cada uno de los Municipios de esa provincia según la renovación quinquenal del Padrón referida al 31 de diciembre de 1970. Como estas mismas cifras ya debieron publicarse en los días 29 de agosto al 4 de septiembre de 1971, puede bastar con un anuncio en el citado BOLETIN que convalide las ya publicadas, y conque se reiteren a la Junta, ha-

ciendo constar que, a los efectos de esta elección, las cifras siguen siendo las mismas (artículo 5.º del Decreto 1.485/1967, de 15 de junio).

DIA 2 DE DICIEMBRE

Los Alcaldes de todos los Municipios de esa provincia convocarán sesión extraordinaria y, distribuirán el orden del día de la misma, a fin de que pueda tener lugar el día 4 de diciembre, a las 10 de la mañana (artículo 294-3 de la Ley de Régimen local, en relación con el artículo 3.º del Decreto 1.485/1967).

DIA 4 DE DICIEMBRE

A las 10 de la mañana, todos los Ayuntamientos de la provincia celebrarán sesión extraordinaria al objeto de designar el compromisario que ostentará su representación en la elección de Procurador en Cortes (artículo 3.º del Decreto 1.485/1967).

DIA 6 DE DICIEMBRE

Los Secretarios de todos los Ayuntamientos de esa provincia deberán:

a) Proveer de credencial, conforme al modelo de la Orden de 6 de septiembre de 1967 («B. O.» del 12), a los compromisarios elegidos (artículo 6.º). b) Remitir certificación literal del acta de la sesión celebrada a la Junta provincial del Censo electoral y al Gobierno Civil (artículo 7.º). c) Remitir a la Junta provincial del Censo y al Gobernador Civil certificación, conforme al modelo oficial de la citada Orden, de los miembros de hecho que constituyen el Ayuntamiento (art. 7.º).

ANTES DEL DIA 7 DE DICIEMBRE

Deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolu-

ción de la Junta provincial del Censo señalando el local en que tendrá lugar la elección del Procurador en Cortes (artículo 8.º).

DIA 8 DE DICIEMBRE

La Junta provincial del Censo remitirá a cada uno de los Ayuntamientos de la provincia lista comprensiva de todos los compromisarios que hayan resultado elegidos (artículo 7.º)

DIA 15 DE DICIEMBRE

A las 10 de la mañana, ante la Junta provincial del Censo constituida en Mesa electoral en el local señalado al efecto, se celebrará la elección conforme al procedimiento que detallan los artículos 9.º al 12 del Decreto y normas complementarias y aclaratorias de la Orden de 6 de septiembre de 1967.

DIA 17 DE DICIEMBRE

Deberán remitirse a la Presidencia de las Cortes Españolas y al Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local), por conducto de ese Gobierno Civil, copias certificadas del acta de la sesión electoral comprensiva de las votaciones efectuadas (artículo 13). Por la Junta provincial del Censo se entregará al Procurador proclamado certificación expresiva de tal proclamación, del número de votos obtenidos y de los Municipios que integran la provincia (artículo 14).

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia y exacto cumplimiento de los mismos.

Avila, 18 de noviembre de 1974.
—El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 2.366

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1972.—39 088/10.—HORCAJO DE LA RIBERA.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas con lavaderos a Horcajo y Navasequilla.

Contratista: D. Gregorio del Cid Encinar.

Fianza de 9 200 pesetas, constituida en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.375

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973.—39.117/47.—BURGOHONDO.—Mejora alumbrado público.

Contratista: D. Jaime Espí Zarza.

Fianza de 54.412 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.426

Ayuntamiento de Avila

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto ordinario, haciendo aplicación del superávit de la liquidación del ejercicio de 1973, por importe de pesetas 5.548.971, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Avila, 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Fernando López.

Número 2.347

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE AVILA

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se anuncia concurso oposición libre de carácter nacional para proveer siete plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta el día de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26 de octubre próximo pasado, para proveer siete plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta el día de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria

con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3.184/1973 de 30 de Noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 18 de Diciembre del mismo año).

Las condiciones exigidas para el ingreso serán las que determina el citado Reglamento en los artículos 15, 17 y 27.

Se fija el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes puedan presentar la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Ingeniero Provincial de Carreteras de Avila, haciendo constar en la misma cuantos datos se citan en el artículo 18 del Reglamento antes citado.

Avila, 7 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, (llegible).

Número 2.405

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.555

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Enrique Ojeda.

Emplazamiento: Poyales del Hoyo.

Finalidad: Electrificación de la finca denominada «El Rincón».

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión, de 150 metros, conductores de Al. Ac. de 31'10 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio ARVI-22 y ESA 1.503, apoyos metálicos normalizados.

Centro de transformación tipo intertemperie, de 10 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 192.928 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán pre-

presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.249

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.431

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. José Luis González Sanchidrián.

Emplazamiento: Sotillo de la Adrada.

Finalidad: Alumbrado y Usos domésticos de chalets de urbanización.

Características: Acometida aérea en Al. T. a 15 KV. de 65 metros, con apoyo intermedio, apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA40, aislador de cadena.

Centro de transformación intermedia de 100 KVA. y 15.000 \pm 5 por 100 / 400 — 233 V.

Presupuesto: 159.450 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.433

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 19 del próximo mes de Diciembre, a las once horas, se celebrará pública subasta en esta Dele-

gación de Hacienda, para la venta de automóviles abandonados, que a continuación se relacionan.

1.—Automóvil Mercedes 180-D, matrícula 550Z132, depositado en Finca Pies Mojados El Fresno.—Su valor 4.100 pesetas.

2.—Automóvil marca Fiat 1500, número de motor 960653, depositado en Talleres Volttoy, Adanero.—Su valor 2.500 pesetas.

3.—Automóvil marca Ford-Taurus, matrícula OF C 684, depositado en Talleres Gil, de Arévalo.—Su valor 3.500 pesetas.

4.—Automóvil marca Simca-Chambord, matrícula LM 7401, depositado en local de Don Macario Martín García, en Casavieja.—Su valor 2.500 pesetas.

5.—Automóvil marca Fiat 850, matrícula S. G. 73.786, depositado en El Barraco. Su valor 1.600 pesetas.

6.—Automóvil marca Ford Anglia motor 22B407558, depositado en taller de D. Bertino Alvarez Blázquez, en San Pedro del Arroyo.—Su valor 2.000 pesetas.

Los vehículos reseñados anteriormente son desechos para desguace.

7.—Automóvil marca Peugeot 403, matrícula 802 BR 48, depositado en Candeleda, Iglesia, 7.—Su valor 25.100 pesetas.—Matriculable.

Las condiciones generales para la celebración de esta subasta, se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Avila, 13 de Noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal, (Ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

Don Ventura Rodríguez Azores, solicita autorización para instalar un establecimiento dedicado a la venta al por menor de azulejos y terrazo en la calle del General Franco número 58.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piedralaves, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Emeterio Moreno.

—2.338

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO DURANTE EL AÑO DE 1975

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de octubre actual se abre licitación pública para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio en esta población en el año de 1975.

La contratación de este servicio se llevará a cabo de acuerdo con cuanto establece el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y su realización será efectuado con el volquete de que dispone este Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta se recibirán en Secretaría, horas de 10 a 13, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Su apertura y publicación tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de admisión, hora de las doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Podrán concurrir a esta licitación todas las personas o Entidades no incapacitadas para ello, a tenor de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional exigida para tomar parte en esta licitación es de 500 pesetas. La definitiva que garantice el contrato será del 4 por 100 del total en que se adjudique el remate.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará otra segunda

bajo los mismos precios y condiciones a los diez días hábiles siguientes a la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones citado, que estará de manifiesto en Secretaría con el expediente general, hasta el acto del remate.

San Esteban del Valle, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —2.400

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros por las vías públicas municipales, queda expuesta al público la respectiva Ordenanza modificada, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, a 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, S. Martín.

—2.316

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

ANUNCIO

Se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los siguientes documentos por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán formular contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

ORDENANZAS FISCALES QUE SE MODIFICAN

Sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Sobre el servicio de recogida de basuras.

Sobre tenencia de perros.

Sobre industrias callejeras.

Tránsito de animales domésticos.

Servicio de Matadero.

Servicio de alcantarillado.

Acuerdo Corporativo, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, de fecha 4 del actual, sobre recogida de basuras a domicilio obligatoriamente a todos y cada uno de los vecinos del casco urbano de Sanchidrián y Barrio Estación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, núm. 1 del Reglamento de Haciendas Locales y Art. 34 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Sanchidrián, a 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Antonio Sáez.

—2.317

ALCALDIA DE NARROS DEL CASTILLO

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal de Prestación Personal y de Transportes, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones oportunas.

Narros del Castillo, 7 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Restituto Santos.

—2.336

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Casillas, a 13 de Noviembre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.397

Ayuntamiento de Diego Alvaro

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vi-

gente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio de 1973, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Diego Alvaro, a 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.401

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del vigente presupuesto ordinario, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Muñosancho, a 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.408

Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970, ambos inclusive, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito.

Vadillo de la Sierra, a 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Cirilo de la Losa de la Losa.

—2.478